CONTRATO NÚMERO 4764 DE 2023
PRORROGA NUMERO DOS (02)

OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DE LOS MUNICIPIOS DE COLON Y SANTIAGO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.
CONTRATISTA:	ALEJANDRO QUINTANA ANACONA- CC. 1061686538

Entre los suscritos, **JOSÉ RICARDO BURBANO BARCENAS, identificado con cédula de ciudadanía número 12.993.805 expedida en Pasto (Nar),** en calidad de **DIRECTOR TERRITORIAL PUTUMAYO**, nombrado mediante Resolución No. 1438 del 4 de junio de 2021 y posesionado mediante Acta de Posesión No. 087 del 15 de junio de 2021, obrando en nombre y representación **del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por 2614 del 02 de junio de 2011, expedida por el **INVIAS,** quien para los efectos este documento se denominará, **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra, **ALEJANDRO QUINTANA ANACONA,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.061.686.538, obrando en nombre y representación propia, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni la sociedad que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA,** en razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número 4764 de 2023, hemos convenido Prorrogar el contrato previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el Contratista Oficio del 23 de agosto de 2024 remite a la Entidad la solicitud de Prorroga 2 al CTO 4764 de 2023 la cual se extiende hasta el día 26 de octubre de 2024. **2.** Que el contrato se encontraba suspendido desde el día 29 de febrero de 2024 y que se reanudo el día 26 de agosto de 2024, por lo que se encuentra vigente. **3.)** Que mediante formato de Solicitud de Adición y Prorroga del día 26 de agosto de 2024, fue aprobada la Prorroga 2 al Contrato 4764 de 2023, por parte del Interventor, Supervisor y Director Territorial. **5.)** Que una vez aprobada la Prorroga 2 al Contrato 4764 de 2023, se procederá a realizarla. **6.)** Que el soporte técnico con que se fundamenta la solicitud y aprobación se encuentra en el formato de Solicitud de Adición y Prórroga del día 26 de agosto de 2024, suscrito por el CONTRATISTA y el Supervisor y aprobada por parte del Director Territorial.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato No. 4764 de 2023 y las siguientes

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR EL CTO No. 4764 de 2023, hasta el día 26 de octubre de 2024. **CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. -** Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan adicionado o modificado por lo acordado en este documento. **CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. El presente documento se perfecciona con la firma de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II.

El presente se firma a los veintiséis días del mes de agosto de 2024.